RUP 71
SMLV 348,91

MUNICIPIO DE GUASCA

ACTA DE LIQUIDACION	
CONVENIO NO.	205 DE 2018
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUASCA
IDENTIFICACION NIT.	899.999.442-1
CONTRATISTA:	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE " FUNINDER"
IDENTIFICACION	NIT. 900.150.912-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
IDENTIFICACION	C.C. 79.867.234 DE BOGOTA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROGRAMACION Y EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS PARA EL DESARROLLO DE LA EXPOSICION BOVINA, EQUINA, COMERCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA.
FECHA SUSCRIPCIÓN :	18 JULIO DE 2018
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2018000447 - 19 JULIO DE 2018 2018000437 - 03 AGOSTO 2018
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	• CUMPLIMIENTO • AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES • RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	N/A
FECHA ACTA INICIO	26 DE JULIO 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO **APORTE DEL MUNICIPIO** **APORTE ASOCIACION** **ADICION MUNICIPIO**	**$ 272.584.623 M/CTE** $ 236.895.112 M/CTE $ 23.689.511 M/CTE $ 12.000.000 M/CTE
VALOR TOTAL	**APORTE MUNICIPIO:** $ 248.895.112 M/CTE **APORTE ASOCIACION:** $ 23.689.511 M/CTE **GRAN TOTAL** **$ 272.584.623 M/CTE**
PLAZO DE EJECUCION	VEINTE (20) DIAS
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO EN UN SOLO PAGO UNA VEZ RECIBIDOS LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA DISCRIMINADO IVA SI ES EL CASO Y VALOR TOTAL.
INFORMACION DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ORLANDO SEBASTIAN AVELLANEDA PEÑA**
CARGO DEL SUPERVISOR	**JEFE DE OFICINA DESARROLLO ECONOMICO**

MIGUEL ARTURO GARAVITO DIAZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.802.613 de Bogotá, en su calidad de Alcalde Municipal de Guasca Cundinamarca, NIT. 899.999.442-1 tal como consta según copia autentica del acta de posesión del 17 de diciembre de 2015 donde tomó posesión del cargo de Alcalde para el periodo 2016-2019 en virtud de la credencial expedida por la Comisión Escrutadora de la Registradora Nacional del Estado Civil del 26 de octubre de 2015 que lo acredita como Alcalde electo y que en adelante se denominara EL MUNICIPIO, **ORLANDO SEBASTIAN AVELLANEDA PEÑA** Jefe Oficina Desarrollo Económico, Supervisor del Contrato, por una parte, y por la otra, FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE "

Escaneado con CamScanner

FUNINDER" con Nit. 900.150.912-1, cuyo representado legalmente por **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** con c.c. No. 79.867.234 DE BOGOTA con facultades para suscribir el presente contrato y quién para efectos del presente en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido liquidar el contrato de suministro cuyas especificaciones arriba se relacionan, de acuerdo a los siguientes aspectos:

CONSTANCIAS:

1. La presente liquidación se sustenta en el Decreto 1082 de 2015.
2. Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

Los términos de referencia necesarios para la liquidación son los siguientes:

1. VALORES

1.1	Valor total contrato	$ 272.584.623	
1.2	Valor Ejecutado		$ 248.895.112
1.3	Valor por ejecutar	0	0
1.4	Aporte asociación		$ 23.689.511
	SUMAS IGUALES	$ 272.584.623	$ 272.584.623

2. LIQUIDACON ECONOMICA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 272.584.623	
SUBTOTAL PAGADO:		
VALOR PRESENTE ACTA APORTE MUNICIPIO		$248.895.112
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD APORTE ASOCIACION		$23.689.511
TOTAL A PAGAR	$272.584.623	

1 **CUMPLIMIENTO:**

El Municipio deja de manifiesto que el contratista cumplió a cabalidad con el alcance del objeto contractual y aceptan dar por terminado y liquidado el convenio de cooperación 205 de 2018

Así mismo se deja constancia que el contratista, durante la ejecución del contrato cumplió con las obligaciones relacionadas con los sistemas de seguridad social a que está obligado y se encuentra a paz y salvo por tal concepto. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

5. TERMINACION Y LIQUIDACION:

Se liquida el presente contrato teniendo como base los certificados de recibo a satisfacción expedido por la interventoría o supervisor del contrato y sustentada en la ejecución financiera del contrato, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y normas concordante.

Escaneado con CamScanner

Constituyen parte de la presente Acta de Liquidación, los documentos descritos a continuación los cuales forman parte del expediente contractual:

1 Convenio de cooperación No. 205 de 2018.

2 Actas del contrato.

Para constancia de lo anterior una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los comparecientes a los

MIGUEL ARTURO GARAVITO DIAZ
Alcalde - Guasca Cundinamarca.

ORLANDO SEBASTIAN AVELLANEDA
Jefe Oficina Desarrollo Económico

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
Fundación social para la recreación la cultura y el deporte "funinder"

Proyectó: Elena Rodriguez/Técnica agropecuaria
Revisó: Sebastian Avellaneda / Jefe Oficina

Escaneado con CamScanner